

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3100-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de junio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (06) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0379-2013-UNHEVAL-D-ENF, de fecha 11.DIC.2013, la Facultad de Enfermería, autorizó, entre otros, el Examen de Admisión de la Segunda Especialización en Cuidado Enfermero en Emergencias y Desastres, sección Huánuco; ratificada por el Consejo de Facultad con la Resolución N° 005-2014-UNHEVAL-CF-ENF, del 13.ENE.2014; asimismo, mediante la Resolución N° 1947-2013-UNHEVAL-R, del 26.DIC.2013, se ratificó, en vías de regularización, la Resolución N° 0379-2013-UNHEVAL-D-ENF; la misma que fue ratificada por el Consejo Universitario con la Resolución N° 0121-2014-UNHEVAL-CU, del 15.ENE.2014;

Que, en vista de la convocatoria al Examen de Admisión de la Segunda Especialización en Cuidado Enfermero en Emergencias y Desastres, por la Facultad de Enfermería, se debe regularizar la creación de dicha Especialización, por cuanto, de los archivos existentes se observa que no existe una resolución que aprueba su creación;

Que en la sesión ordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 13.JUN.2019, teniendo en consideración que estamos en proceso de licenciamiento y siendo necesario regularización la documentación faltante, el pleno acordó aprobar, en vías de regularización, la creación de la Segunda Especialización en Cuidado Enfermero en Emergencias y Desastres, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, la misma que viene funcionando desde el año 2014;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Provedo N° 0715-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

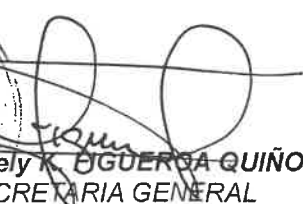
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

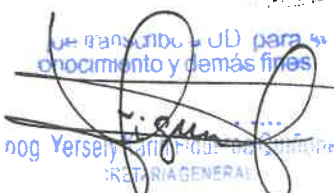
- 1° **APROBAR**, en vías de regularización, la creación de la **SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, la misma que viene funcionando desde el año 2014; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Enfermería, la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones necesarias complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
OCI.-UTransparencia.-AL
DIGA.-DaySA.-FEnf.-
OCalidad.-UGyT
Archivo

Se transcribe a UJ para su
conocimiento y demás fines

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL